



DECRETO ALCALDICIO N° 1322
MODIFICA D.A. N° 1137 DE FECHA 23.04.2015.
ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 08 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1137 de fecha 23.04.2015, que adjudica adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, ID 1126770 de01 Rotulador BROTHER PT – 2730, al proveedor Sres. Computación Integral S.A., Rut 96.689.970-0, por un monto total de U\$ \$ 115.9, más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, la cual se utilizará en codificar y rotular carpetas de Conductores para su archivo.

El Memo N° 50 de fecha 11.05.2015 del Encargado del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita modificar D.A. N° 1137 de fecha 23.04.2015, en atención a que el valor total asciende a US \$ 116.9 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1137 de fecha 23.04.2015, en lo siguiente:

Debe decir : **ADJUDICASE** adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, ID 1126770 de01 Rotulador BROTHER PT – 2730, al proveedor Sres. Computación Integral S.A., Rut 96.689.970-0, por un monto total de U\$ \$ 116.9, más iva, o su equivalente en moneda nacional al momento de emitir la orden de compra, la cual se utilizará en codificar y rotular carpetas de Conductores para su archivo.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.001 “Materiales de Oficina”, del Presupuesto Municipal vigente.

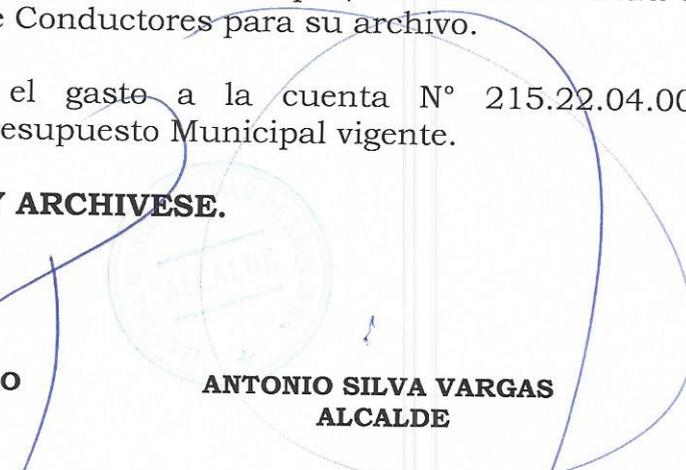
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/RDM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE